República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00704** 00

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1422 del 11 de septiembre de 2023, proveniente de la **FIDUPREVISORA S.A.,** mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 50% de la pensión que devengue la ejecutada **HEIDY LISANA GÓMEZ BOLÍVAR**, en la medida en que, validados los datos del Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG no se encuentra vinculada como docente activo, docente pensionado, sustituto pensional, beneficiario ni representante legal afiliado al fondo, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **02** hoy **22/01/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c147c4ea5839176af9fecd4a31ba5bfd10a5d231a858261fb8a7a223d9ed1a**
Documento generado en 19/01/2024 11:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica